

CALCULO DE NOTA DE DEBITO

1. Proveedor: SERVICIOS POSTALES DEL PERU.
2. Mediante Contrato N° 0026-2015/OSIPTTEL proveniente de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2015/OSIPTTEL derivada del Concurso Público N° 002-2015/OSIPTTEL, se ejecuta la "Contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado", por un monto ascendente a S/.760,896.00 (Setecientos sesenta mil ochocientos noventa y seis y 00/100 Nuevos Soles).
3. Mediante Addenda N° 01 al Contrato N° 0026-2015/OSIPTTEL, se formalizó la realización de prestaciones adicionales al Contrato, a fin de realizar la segunda visita de notificación, requerida por el TRASU.
4. Periodo de prestación de servicio: **Mes de mayo (del 14 al 31 de mayo de 2015).**
5. Según Memorando N° 042-AD/2015 de fecha 10 de setiembre de 2015, la Coordinadora de Administración Documentaria informó que los atrasos en la recepción de documentos y cargos nacionales y locales en el mes de mayo (del 14 al 31 de mayo de 2015) es de 1,357 días.
6. Según Memorando N° 325-ST/2015 de fecha 21 de setiembre de 2015, la Secretara Técnica de los Órganos Colegiados, informó que los atrasos en la recepción de documentos y cargos nacionales y locales en el mes de mayo (del 14 al 31 de mayo de 2015) es de 1,252 días.
7. Calculo de la penalidad:

5.1 Servicio de mensajería a nivel local y nacional, monto facturado: S/. (15,751.95)

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (15,751.95)}{0.40 \times 30} = \text{S/. } 131.27$$

Cálculo de penalidad por 2,609 días: S/. 342,483.43

Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Consecuentemente, el máximo de penalidad aplicable asciende a la suma de S/. 1,575.19 (10% de S/. 15,751.95).

8. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la factura por el período de Mayo (primer pago de contrato) es la suma ascendente a S/. 1,575.20 (Mil quinientos setenta y cinco y 20/100 Nuevos Soles).

Lima, octubre de 2015

Área de Contrataciones

